



Resolución del Secretario de Estado de Justicia por la que se constituye la comisión de selección prevista en el Real Decreto 882/2022, de 18 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la selección y designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo en España.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto 882/2022, de 18 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la selección y designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo en España, con carácter previo a la convocatoria de los procedimientos de selección amparados por dicha norma será preciso constituir la oportuna comisión de selección, que quedará adscrita al Ministerio de Justicia.

En cumplimiento de dicha previsión, y siendo preciso proceder a la designación de una terna de candidatos a Fiscal Europeo por parte de España, ante la finalización del mandato de la actual titular de dicha plaza el próximo 26 de julio de 2023 – mandato no renovable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Decisión de ejecución (UE) 2020/1117 del Consejo, de 27 de julio de 2020 – y de acuerdo con lo dispuesto en el real decreto anteriormente citado, se dicta la presente resolución.

Primero. Constitución de la comisión de selección.

Se constituye la comisión de selección prevista en el artículo 3.2 del Real Decreto 882/2022, de 18 de octubre, de la que formarán parte:

- a) La persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia, que la presidirá,
- b) La persona titular de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, que ocupará la vicepresidencia de la comisión,
- c) Un representante de la Fiscalía General del Estado, designado por dicho órgano.
- d) Un representante del Consejo General del Poder Judicial, designado por dicho órgano.
- e) La persona titular de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.
- f) La persona titular de la Dirección General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y
- g) Un miembro de la Abogacía del Estado designado por la persona titular de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, que desempeñará las tareas de Secretaría de la comisión de selección, con voz, pero sin voto.



Código Seguro de verificación:	PF:dTj7-Hr4L-VPSj-7XxR	Página	1/2
FIRMADO POR	ANTONIO JULIAN RODRIGUEZ ESQUERDO (SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA)	Fecha	27/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:dTj7-Hr4L-VPSj-7XxR			

Segundo. Designación de sus integrantes.

Al efecto de poder evacuar la consulta previa a la comisión de selección sobre las bases de la convocatoria a Fiscal Europeo que regulará la oportuna orden ministerial prevista en el artículo 4.2 del Real Decreto 882/2022, de 18 de octubre, se dirigirá comunicación desde la vicepresidencia de la comisión al Consejo General del Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado a fin de que se proceda a la designación de las personas que integrarán la comisión conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 del citado real decreto.

Del mismo modo se solicitará a la Abogacía General del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado la designación de la persona que ejercerá las labores de Secretaría de la comisión de selección, conforme al último párrafo del citado artículo 3.2 del Real Decreto 882/2022, de 18 de octubre.

Tercero. Publicidad.

La presente resolución se publicará en la página web del Ministerio de Justicia.

Firmado electrónicamente por el Secretario de Estado de Justicia, Antonio Julián Rodríguez Esquerdo.

		Código Seguro de verificación:	PF:dTj7-Hr4L-VPSj-7XxR	Página	2/2
		FIRMADO POR	ANTONIO JULIAN RODRIGUEZ ESQUERDO (SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA)	Fecha	27/10/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:dTj7-Hr4L-VPSj-7XxR					